

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

FE DE ERRATAS

ANEXO - ORDENANZA REGIONAL N° 027-2022-GRA/GR

Mediante Oficio N° 003-2023-GRA/GG-UCL, el Gobierno Regional de Ayacucho solicita se publique Fe de Erratas del Anexo de la Ordenanza Regional N° 027-2022-GRA/CR, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, publicado en la edición del día 28 de enero de 2023.

1.- Procedimiento Administrativo; " DRSA - 09 REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS SIN INTERNAMIENTO".

DICE

Pago por derecho de tramitación	Modalidad de pagos
Monto - S/ 1363.10	Caja de la Entidad Efectivo: Soles

DEBE DECIR

Pago por derecho de tramitación	Modalidad de pagos
Monto - S/ 416.10	Caja de la Entidad Efectivo: Soles

2.- Procedimiento Administrativo " DRSA - 74 AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD".

DICE

Pago por derecho de tramitación	Modalidad de pagos
Monto - S/ 626.10	Caja de la Entidad Efectivo: Soles

DEBE DECIR

Pago por derecho de tramitación	Modalidad de pagos
Monto - S/ 10.00	Caja de la Entidad Efectivo: Soles

de Seguros Generales y punto 4.- Peritos de Seguros Marítimos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas aprobado mediante Resolución SBS N° 808-2019, establece los requisitos formales para la inscripción de los Auxiliares de Seguros en el Registro respectivo;

Que, la Secretaría Técnica mediante Acta de Evaluación de fecha 16 de enero de 2023, ha considerado pertinente aceptar la inscripción del señor Biaggio Peirano Torriani, postulante a Ajustador de Siniestros de Seguros Generales, Ajustador de Siniestros de Seguros Marítimos, Peritos de Seguros Generales y Perito de Seguros Marítimos - persona natural, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Proceso de Evaluación de los Postulantes al Registro, aprobado mediante Resolución S.B.S N° 3814-2018 de fecha 02 de octubre de 2018, concluyéndose el proceso de evaluación;

Que, el solicitante ha cumplido con los requisitos formales y procedimientos establecidos en las citadas normas administrativas; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26702 y sus modificatorias - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros; y, en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de esta Superintendencia aprobado por Resolución SBS N° 1678-2018;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la inscripción del señor Biaggio Peirano Torriani, con matrícula número APN-358, en el Registro, Sección IV De los Auxiliares de Seguros: A. Personas Naturales punto 1.- Ajustadores de Siniestros de Seguros Generales, punto 2.- Ajustadores de Siniestros de Seguros Marítimos, punto 3.- Peritos de Seguros Generales y punto 4.- Peritos de Seguros Marítimos, a cargo de esta Superintendencia.

Artículo Segundo.- La presente Resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ENRIQUE MELGAR ROMARIONI
Secretario General

2148647-1

Autorizan ampliación de inscripción de persona natural en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas

RESOLUCIÓN SBS
N° 00375-2023

Lima, 6 de febrero de 2023

EL SECRETARIO GENERAL

VISTA:

La solicitud presentada por el señor Marco Antonio Castillo Chávez para que se autorice la ampliación de su inscripción en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas (Registro): Sección IV De los Auxiliares de Seguros: A. Personas Naturales punto 1.- Ajustador de Siniestros de Seguros Generales, punto 2. Ajustador de Siniestros de Seguros

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución S.B.S N° 4268-2019 de fecha 17 de setiembre de 2019, se autorizó la inscripción del señor Marco Antonio Castillo Chávez como Ajustador de Seguros Generales.

Que, la Secretaría Técnica mediante Acta de Evaluación de fecha 16 de enero de 2023, ha considerado pertinente aceptar la inscripción del señor Marco Antonio Castillo Chávez postulante a Ajustador de Siniestros de Seguros Marítimos, Perito de Seguros Generales y Perito de Seguros Marítimos - persona natural, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Proceso de Evaluación de los Postulantes al Registro, aprobado mediante Resolución S.B.S. N° 3814-2018 de fecha 02 de octubre de 2018, concluyéndose el proceso de evaluación;

Que, el solicitante ha cumplido con los requisitos formales y procedimientos establecidos en el Reglamento y en el citado Reglamento del Proceso de Evaluación de los Postulantes al Registro;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26702 y sus modificatorias - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros; y, en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de esta Superintendencia aprobado por Resolución S.B.S. N° 1678-2018;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la ampliación de la inscripción del señor Marco Antonio Castillo Chávez, con matrícula número APN-347, en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas, Sección IV De los Auxiliares de Seguros: A. Personas Naturales punto 1.- Ajustador de Siniestros de Seguros Generales, punto 2. Ajustador de Siniestros de Seguros Marítimos, punto 3. Peritos de Seguros Generales y punto 4. Peritos de Seguros Marítimos, a cargo de esta Superintendencia.

Artículo Segundo.- La presente Resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAUL RODDY PASTOR MEJIA
Secretario General (a.i.)

2149364-1

GOBIERNOS REGIONALES

**GOBIERNO REGIONAL
DE AYACUCHO**

FE DE ERRATAS

**ANEXO - ORDENANZA REGIONAL
N° 027-2022-GRA/GR**

Mediante Oficio N° 003-2023-GRA/GG-UCL, el Gobierno Regional de Ayacucho solicita se publique Fe de Erratas del Anexo de la Ordenanza Regional N° 027-2022-GRA/CR, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, publicado en la edición del día 28 de enero de 2023.

* El TUPA se publica en la página WEB del Diario Oficial El Peruano, sección Normas Legales.